

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
08 NOV 2018	
Recibido.....	0900 Hs.
Exp. N°.....	35762 P.E.

MENSAJE N° 4746

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 NOV 2018

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

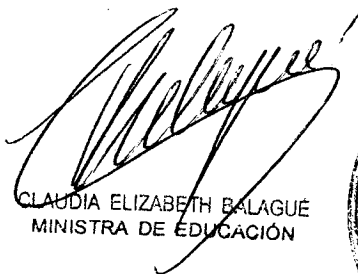
Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado el 8 de junio de 2018, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elisabeht Balagué y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Argentina (FLACSO ARGENTINA), representada por su Director, Dr. Luis Alberto Quevedo Castillos, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, el 19 de junio de 2018, bajo el N° 8455, Folio 034, Tomo XVI, que fuera aprobado por Decreto N° 1854/18.

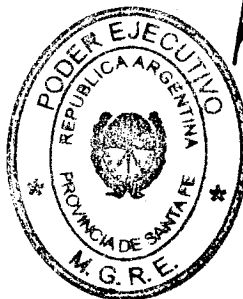
Conforme las previsiones del Artículo 55° - Inciso 11) de la Constitución Provincial, procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

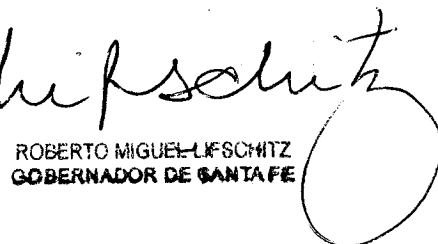
Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se remite Expediente N° 00401-0283731-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V. H. atentamente.

  
CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE


*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

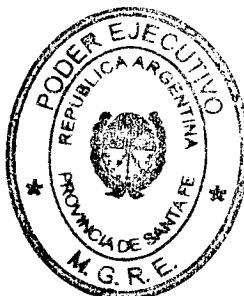
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

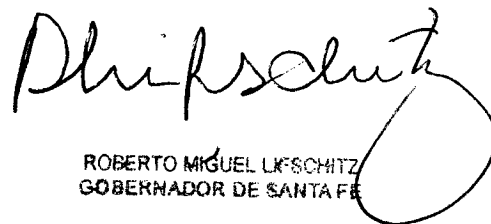
LEY :

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado el 8 de junio de 2018, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elisabeth Balagué y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Argentina (FLACSO ARGENTINA), representada por su Director, Dr. Luis Alberto Quevedo Castillos, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, el 19 de junio de 2018, bajo el N° 8455, Folio 034, Tomo XVI; que fuera aprobado por Decreto N° 1854/18, cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE